

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1214-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1214

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,864,359.0
Muestra Auditada	22,677,721.9
Representatividad de la Muestra	95.0%

Al Gobierno del Estado de Jalisco se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 23,864,359.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 1,216,650.3 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 23,864,359.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 9,242.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 23,855,116.6 miles de pesos.

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES**

**PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	22,647,708.7	22,647,708.7	22,646,400.3	1,308.4
Otros de gasto corriente	271,381.3	271,381.3	271,356.7	24.6
Gastos de operación	945,269.0	945,269.0	937,359.6	7,909.4
<b>Total</b>	<b>23,864,359.0</b>	<b>23,864,359.0</b>	<b>23,855,116.6</b>	<b>9,242.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Jalisco por 23,864,359.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,677,721.9 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 22,647,708.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 22,646,400.3 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,308.3 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA  
 Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR  
 OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	20,803,620.8	20,802,312.4	1,308.4
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	907,049.5	907,049.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	454,363.3	454,363.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	181,745.4	181,745.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	288,520.6	288,520.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	12,409.1	12,409.1	0.0
<b>Total</b>	<b>22,647,708.7</b>	<b>22,646,400.3</b>	<b>1,308.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La Secretaría contó con el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial el 13 de septiembre de 2016.	
La Secretaría contó con el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y de la Contralora del Estado, por el que se emite el Código de Ética y las Reglas de Integridad para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial el 20 de febrero de 2019.	
La Secretaría contó con un manual de organización, publicado el 4 de octubre de 2011.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La Secretaría contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de La secretaría, publicado en el periódico oficial el 22 de octubre de 2019.	
La Secretaría estableció un comité de control y desempeño institucional, con fecha del 23 de noviembre de 2023.	
La Secretaría estableció una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas, establecidos en el plan institucional, publicado en el periódico oficial el 22 de octubre de 2019.	
La Secretaría implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en las Circulares Administrativas No. 05 y 09, así como dar seguimiento a los mecanismos internos de control a los procesos de revisión, atender los informes de control y auditoría e integrar expedientes de cada programa.	
<b>Actividades de Control</b>	
La Secretaría contó con un reglamento interno, publicado en el periódico oficial el 31 de enero de 2019, el cual estuvo debidamente autorizado, y en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal en las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.	La Secretaría careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.
La Secretaría contó con sistemas informáticos, tales como Mi Muro, el Sistema de trámites financieros, Visor RH, el Sistema de pago electrónico, RecreApp Control Escolar, y RecreApp Gestión Educativa, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La Secretaría careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. La Secretaría careció de un plan de recuperación en caso de desastre.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
La Secretaría estableció el responsable en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, el cual contó con el cargo de Director de Planeación, Programación y Presupuesto y su área de adscripción fue la secretaría.	La Secretaría no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
La Secretaría elaboró el informe final del programa de control interno y del programa de administración de riesgos, con fecha 16 de noviembre de 2023, el cual se informó periódicamente al titular de la institución.	
La Secretaría cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.	
<b>Supervisión</b>	
La Secretaría realizó una evaluación externa de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	La Secretaría careció de auditorías internas en los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a La secretaría en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 1,216,650.3 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros por 33,291.5 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco presentó una asignación de 22,647,708.6 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

### **Registro e Información Financiera**

**3.** La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 22,647,708.6 miles de pesos, 1,216,650.4 miles de pesos y 33,289.6 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 22,646,400.3 miles de pesos y 1,199,734.8 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado FONE” y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

**4.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,134 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,036,189.6 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, el monto total no se encontró conciliado, toda vez que el importe fue superior al gasto incurrido; además, 32 proveedores se encontraron en la relación de empresas con créditos fiscales firmes.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/PIA/002/025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El Gobierno del Estado de Jalisco recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del ejercicio fiscal 2023, por 1,216,650.4 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 22,647,708.6 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Jalisco, para un total de recursos del fondo de 23,864,359.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 23,863,050.7 miles de pesos y pagó 23,788,877.1 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 23,846,135.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,308.3 miles de pesos y no ejercidos por 16,915.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 18,223.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 33,291.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES

PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	22,647,708.6	22,646,400.3	1,308.3	22,646,400.3	22,646,400.3	0.0	0.0	0.0	22,646,400.3	1,308.3	1,308.3	0.0
Otros de gasto corriente	271,381.3	271,381.3	0.0	271,381.3	271,356.7	24.6	0.0	24.6	271,356.7	24.6	24.6	0.0
Gastos de operación	945,269.1	945,269.1	0.0	945,269.1	871,120.1	74,149.0	57,258.0	16,891.0	928,378.1	16,891.0	16,891.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>23,864,359.0</b>	<b>23,863,050.7</b>	<b>1,308.3</b>	<b>23,863,050.7</b>	<b>23,788,877.1</b>	<b>74,173.6</b>	<b>57,258.0</b>	<b>16,915.6</b>	<b>23,846,135.1</b>	<b>18,223.9</b>	<b>18,223.9</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	33,291.5	0.0	33,291.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,291.5	33,291.5	0.0
<b>Total</b>	<b>23,897,650.5</b>	<b>23,863,050.7</b>	<b>34,599.8</b>	<b>23,863,050.7</b>	<b>23,788,877.1</b>	<b>74,173.6</b>	<b>57,258.0</b>	<b>16,915.6</b>	<b>23,846,135.1</b>	<b>51,515.4</b>	<b>51,515.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 51,515.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	18,223.9	18,223.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	33,291.5	33,291.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>51,515.4</b>	<b>51,515.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 y, de manera anual, el formato de Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, la información remitida contó con la calidad y congruencia requeridas.

7. El Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, presentó las fichas informativas, con lo que acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

8. El Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en los últimos tres años, una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.

### **Servicios Personales Nómina Federal SEP**

**9.** La Secretaría de Educación Pública realizó 3,049,139 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por un importe bruto anual de 22,646,400.3 miles de pesos a 56,308 trabajadores que contaron con 112,606 plazas y 271 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 220 conceptos de percepciones y 47 deducciones autorizados, adscritos en 7,367 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

**10.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, 372 pagos por 2,961.6 miles de pesos a 15 trabajadores, que contaron con 15 plazas y estuvieron adscritos en 6 centros de trabajo no dedicados a la educación básica y normal.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica 372 pagos por 2,961,626.22 pesos realizados a 15 trabajadores, adscritos en 6 centros de trabajo no dedicados a la educación básica y normal, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La Secretaría de Educación Pública no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a trabajadores con incompatibilidad geográfica, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” y “FGS”; tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias, a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” y “FGD”, ni a trabajadores con cargo de elección popular.

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del fondo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y de la relación de personal con licencia sin goce de sueldo, se comprobó que se realizaron 769 pagos por 3,862.9 miles de pesos a 55 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 87 plazas, adscritos en 56 centros de trabajo.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 3,862,879.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del fondo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y de la relación de personal que causó baja definitiva de la dependencia, se comprobó que se realizaron 47 pagos por 259.2 miles de pesos, a 7 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 12 plazas, adscritos en 9 centros de trabajo.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 259,190.65 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La Secretaría de Educación Pública realizó 486 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por 3,961.9 miles de pesos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 3,961,888.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 58 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 2 trabajadores se identificó con el estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los Registros Federales de Contribuyentes de 9 trabajadores y las Claves Únicas del Registro de Población de 2 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-14000-19-1214-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria, para que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** La Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Jalisco, realizó 52,790 pagos al personal de educación básica por 19,937,660.7 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Marcado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no coincidió con la de las nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción III, párrafo primero; del Código Fiscal de la Federación, artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29A, 30 y 69, párrafo octavo, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

2023-B-14000-19-1214-08-001                   **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no supervisaron que la información presentada de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet coincidiera con la de las nóminas pagadas en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 27, fracción III, párrafo primero; del Código Fiscal de la Federación, artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29A, 30 y 69, párrafo octavo y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

**17.** Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron 10 pagos por concepto de terceros no institucionales a entidades financieras que no se encontraron registradas en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros; además, en un caso, se careció del convenio correspondiente.

2023-B-14000-19-1214-08-002                   **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, efectuaron pagos por concepto de terceros no

institucionales a entidades financieras que no se encontraron registradas en el Sistema de Prestadores de Servicios Financieros; además, en un caso, se careció del convenio correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, fracción IV y Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP, numeral 11.3.

#### **Verificación Física**

**18.** Con la revisión física de 66 trabajadores en 10 centros de trabajo, ubicados en el municipio de Jalisco, financiados con los recursos del fondo, no se proporcionó la información correspondiente a los cambios de adscripción.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los cambios de adscripción de 66 trabajadores, adscritos en 10 centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**19.** La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco realizó 2,948 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 13,179.9 miles de pesos a 142 trabajadores, los cuales no se ajustaron a los niveles de sueldos establecidos en los tabuladores autorizados.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el pago por 13,028,988.14 pesos, y el reintegro de recursos por 150,965.16 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**20.** La Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores contratados por honorarios.

**21.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias estatales pagadas con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se comprobó que se realizaron 52 pagos por 2,799.8 miles de pesos a 14 trabajadores que no realizaron actividades vinculadas a la educación básica, 197 pagos por 1,776.7 miles de pesos a 8 trabajadores con cargo de elección popular; también se realizaron 44 pagos por 305.8 miles de pesos a 9 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; y a 49 trabajadores por 547.7 miles de pesos después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, adscritos en 42 centros de trabajo.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos de 14 trabajadores con actividad no vinculada a educación básica por 2,799,766.42 pesos; de 8 trabajadores con cargo de elección popular por 1,776,674.53 pesos y de 7 trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 153,282.96 pesos y 28 trabajadores por 168,808.63 pesos, así como el reintegro de recursos por 531,384.88 pesos con lo que se solventa lo observado.

**22.** La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco realizó 3 pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 32.7 miles de pesos a tres trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

#### 2023-A-14000-19-1214-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,669.51 pesos (treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 51/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a tres trabajadores identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Proceso y Procedimientos (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

**23.** La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 10,724.5 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 73.0 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

**24.** Con la confrontación de la información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de un trabajador no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración

Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de un trabajador se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica que el Registro Federal de Contribuyentes de 1 trabajador y la Clave Única del Registro de Población de 1 trabajador, se encuentra actualizada y validada, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Con la revisión de las nóminas estatales, se verificó que los cheques cancelados del pago de la nómina estatal, expedidos por las Autoridades Educativas Estatales, correspondientes al fondo de compensación y a otros de gasto corriente, por 94.2 miles de pesos no se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, segundo párrafo, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 26.

#### 2023-A-14000-19-1214-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 94,174.18 pesos (noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar el importe de los cheques cancelados del pago de la nómina estatal a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, segundo párrafo y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 y 26.

**26.** Con el análisis de la información de la nómina estatal, se verificó que seis comprobantes fiscales emitidos por 17.4 miles de pesos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, los cuales se identificaron con estatus cancelado.

#### 2023-5-06E00-19-1214-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con razón social Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes SPC130227L99, con domicilio fiscal en Ramón Corona número 31, Planta alta, Código Postal 44100, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, por seis comprobantes fiscales que no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, los cuales se identificaron con estatus cancelado, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Gastos de Operación**

**27.** La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por

928,378.1 miles de pesos, de los cuales 31,321.7 miles de pesos, por concepto de banderas, arrendamiento de transporte urbano, servicios integrales del día de la bandera, juegos deportivos, desfile cívico, recrea talento regional y expo Guadalajara, que no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26 y 49, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, apartado II, definición de gasto de operación.

#### **2023-A-14000-19-1214-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,321,677.96 pesos (treinta y un millones trescientos veintiún mil seiscientos setenta y siete pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de banderas, arrendamiento de transporte urbano, servicios integrales del día de la bandera, juegos deportivos, desfile cívico, recrea talento regional y expo Guadalajara, los cuales no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26 y 49 y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, apartado II, definición de gasto de operación.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 40,214,829.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,766,308.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,448,521.65 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,677,721.9 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 23,864,359.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió 23,863,050.7 miles de pesos y pagó 23,788,877.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 23,846,135.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,308.3 miles de pesos y no pagados por 16,915.6 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 18,223.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 33,291.5 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,001.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con

oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/0015/2025 sin fecha, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 15, 16, 17, 22, 25, 26 y 27 se consideran como no atendidos.



C.P. José Luis Bravo Mercado  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio DAGF/A2/079/2024 a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de nuestro Estado la cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares a los Recursos Federales de la Auditoría número 1214 con título "Fondo para la Nominación Educativa y Gasto Operativo" (FONE) correspondiente a la Cuenta Pública 2023, misma que se llevará a cabo el día viernes 17 de enero de 2025.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos Artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6 fracción VI inciso b), 64 fracciones XIII y XIV, 65 fracción II, 67 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente información y/o documentación que atienda lo señalado en la Cédula de Resultados Finales, derivado de los trabajos de auditoría efectuada a los recursos federales del FONE 2023, se trata de lo siguiente:

- ✓ Se adjunta copia de oficio 001/6AJ/2025, con un CD certificado, mediante el cual la Lic. Emanuel Padilla Galindo, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, envía información y/o documentación que atiende los siguientes resultados finales:

**RESULTADO 19:** 769 pagos a 55 trabajadores con licencia sin goce de sueldo por un importe de \$3,862,879.44 pesos.

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Evidencia Licencias", la cual contiene dos carpetas con la evidencia documental de los CFDI y FUP, así como archivo en formato Excel denominado "Licencias" debidamente hipervinculado referente a los trabajos observados, en la columna "S" podrá visualizar la correspondencia del pago y en la columna "T" una breve descripción de la misma.

**RESULTADO 20:** 47 pagos a 7 trabajadores posterior a la baja definitiva por un importe de \$259,190.65 pesos.

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Evidencia Bajas", la cual contiene tres carpetas denominadas "CFDI", "FUP" y "Reintegros", así como un archivo en formato Excel denominado "Bajas" debidamente hipervinculado referente a los trabajadores observados, en la columna "K" se puede visualizar la correspondencia del pago y en la columna "L" un breve descripción de la misma. En el caso de los reintegros para facilitar la búsqueda de la documentación, se sugiere identificar el número de referencia de la línea de captura, posteriormente buscar en la carpeta de reintegros la documentación soporte correspondiente (SPEI de la transferencia, oficio de instrucción, Excel finalizado y línea de captura).

**RESULTADO 21:** 486 pagos a 73 trabajadores identificados como decesos por un importe de \$3,961,888.01 pesos.

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Evidencia Decesos", la cual contiene tres carpetas denominadas "CFDI", "FUP" y "Reintegros", así como un archivo en formato Excel denominado "Decesos" debidamente hipervinculado el mismo contiene la totalidad de los trabajadores observados, en la columna "N" podrá visualizar la correspondencia del pago y en la columna "O" una breve descripción de la misma. En el caso de los reintegros para facilitar la búsqueda de la documentación, se sugiere identificar el número de referencia de la línea de captura, posteriormente buscar en la carpeta de reintegros la documentación soporte correspondiente (SPEI de la transferencia, oficio de instrucción, Excel finalizado y línea de captura).



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro  
Guadalajara Jalisco C.P. 44100  
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx



**RESULTADO 22:** CURP de dos trabajadores no encontrados en la RENAPO y 58 RFC no registrados en el SAT.

**Respuesta:** Se adjunta carpeta digital denominada "RF 22", la cual contiene una carpeta digital comprimida con el soporte documental de las dos CURP no encontradas y 49 RFC de las 58 claves no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT, así como dos archivos denominados "R14\_RFC\_No\_Valido" y "R14\_CURP\_No\_Encontrada", con el estatus completo.

**RESULTADO 27:** Se realizaron pagos distintos a los niveles de sueldo establecidos en el tabulador que corresponden a 142 trabajadores por un importe de \$13,179,953.30 pesos (Nómina subsidiada).

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital la cual contiene dos archivos en formato Excel denominados "TAB ESTATAL SUB 2023" y "Anexo FONE 2023", en este último se puede apreciar la pestaña denominada "Respuesta", una vez analizado el papel de trabajo se detectó que comparó el total de percepciones contra el "7S", por lo que se realizó la comparación del concepto "7S" correspondiente al "Sueldo Base Subsidiado", mismo que se encuentra en algunos de los pagos observados, contra el "7S" establecido en el "TAB ESTATAL SUB 2023", con lo que se demuestra que no existe pago superior al tabulador de las claves de puesto señaladas en la cédula analítica, cabe señalar que en el desahogo de los trabajos de la auditoría, por un error involuntario se mandó el Tabulador Estatal Subsidiado 2024.

**RESULTADO 30:** Pagos a 8 trabajadores con cargo de elección popular (Nómina subsidiada) por un importe de \$1,776,674.53.

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Elección popular", la cual contiene una carpeta con el soporte documental de los ocho trabajadores observados, así como un Archivo en formato Excel denominado "cargos elección estatales subsidiados 2023", debidamente hipervinculado.

**RESULTADO 31:** Pagos a 9 trabajadores con licencia sin goce de sueldo por \$305,770.55 pesos (Nómina subsidiada).

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Evidencia Licencias", la cual contiene la evidencia documental consistente en los FUP en los cuales se evidencia la procedencia de los pagos de los trabajadores observados, así como un archivo en formato Excel denominado "Licencias" debidamente hipervinculado, en la columna "S" se puede visualizar la correspondencia del pago y en la columna "T" una breve descripción de la misma. Por otro lado, se considera importante aclarar que en la narrativa del resultado final hace referencia a 9 trabajadores que recibieron pago por concepto de licencia sin goce de sueldo, más sin embargo en el papel de trabajo contempla 8 trabajadores observados.

**RESULTADO 32:** Pagos a 49 trabajadores posterior a la fecha de baja definitiva por \$547,705.92 (Nómina subsidiada).

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Evidencia Bajas", la cual contiene la evidencia documental (FUP con el que se demuestra la baja del trabajador y pagos identificados como cancelados o reintegrados en el sistema Integral de Administración de Nómina) referente a los trabajadores observados, así como un archivo en formato Excel denominado "Bajas", debidamente hipervinculado, en la columna "M" podrá visualizar la correspondencia del pago y en la columna "N" una breve descripción de la misma.



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro  
Guadalajara Jalisco C.P. 44100  
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx



**RESULTADO 34:** Pagos a 3 trabajadores identificados como decesos por \$32,669.51 ( Nómina subsidiada).

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Evidencia Decesos", la cual contiene La evidencia documental (FUP con el que se demuestra la baja del trabajador y pagos identificados como cancelados o reintegrados en el Sistema Integral de Nómina) referente a los trabajadores observados, así como un archivo en formato Excel denominado "Decesos", debidamente hipervinculado, en la columna "Q" podrá visualizar la correspondencia del pago y en la columna "R" una breve descripción de la misma.

**RESULTADO 36:** CURP de un trabajador no encontrado en la RENAPO y 1 RFC no registrado en el SAT. (nómina subsidiada).

**Respuesta:** Se anexa carpeta digital denominada "Evidencia CURP Y RFC", la cual contiene la evidencia documental del personal observado y un archivo en formato Excel denominado "8.11", debidamente hipervinculado.

- ✓ Se adjunta copia de oficio 005/6A/2025, mediante el cual la Lic. Emanuel Padilla Gallindo, Encargado de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, envía Información y/o documentación que atiende el siguiente resultado final 21 (decesos), mediante el cual hace la aclaración sobre la redacción de la cédula de resultado final 21, ya que la misma narra 486 pagos a 16 trabajadores identificados como decesos por la cantidad de \$3,961,888.01 pesos, más sin embargo, el papel de trabajo del equipo auditor contempla 73 trabajadores con el mismo total de pagos e importe.
- ✓ Se adjunta copia de oficio TG/12/2025, con una USB certificada, mediante el cual la Lic. Wendy del Rocío Muñoz Hinjoza, Tesorera General de la Secretaría de la Hacienda Pública, envía información y/o documentación que atiende los siguientes resultados finales:

**RESULTADO 5:** Se presentaron archivos XML por un importe de \$1,036,189,593.07 importe que es superior al gasto efectuado. Asimismo, se identificaron 32 proveedores que se ubicaron en los supuestos de "condonados del ejercicio 2007 al 2015", "créditos firmes" y "reducción de multas art. 74".

**Respuesta:** Mencionan que en atención a los XML y a la reunión sostenida en modalidad virtual el pasado 9 de enero, se remite para su análisis y consideración los archivos XML y PDF que se encuentran en resguardo de la Tesorería General. Lo anterior con la finalidad de facilitar la conciliación con la totalidad de la información previamente remitida.

**RESULTADO 37:** Respecto a cheques cancelados, no contaron con la línea de captura generadas en el sistema de pagos interbancarios, por lo que no se acreditó su reintegro a la TESOFE por \$91,174.18 pesos (nómina subsidiada).

**Respuesta:** Se informa que los pagos en mención fueron identificados como cancelados y reintegrados a la cuenta bancaria B11852 de Santander, S.A. 014320655095568348, de fecha de febrero, marzo, junio, julio, octubre y noviembre de 2023 correspondiente al Fondo, razón por la cual se adjunta información que evidencia el ingreso en la cuenta. Así pues, al ser recurso no ejercido y devuelto a la cuenta bancaria del FONE, este se Redispersa en la Bolsa General, permaneciendo disponible para utilizar el recurso durante el ejercicio fiscal.

**RESULTADO 38:** 6 comprobantes fiscales con estatus "Cancelado" por \$17,424.41 pesos (nómina subsidiada).

**Respuesta:** Se detectaron dos situaciones que explican el estatus de los comprobantes en mención:



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro  
Guadalajara Jalisco C.P. 44100  
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx



1. **Error en timbrado:** 3 comprobantes fiscales fueron cancelados por la empresa SW a solicitud de la Tesorería General. Lo anterior a raíz de que fueron timbrados en un periodo contable incorrecto. No obstante, se están realizando las gestiones del retimbrado por medio de la Dirección de Control Financiero de Servicios personales razón por la que se anexa el archivo en formato PDF'Mag 202317\_0 marcar para timbrar". Con esta acción, se procederá a timbrar nuevamente el CFDI con la fecha correcta.
2. **Reintegro:** 3 cheques fueron identificados como cancelados, con la finalidad de realizar el reintegro y cumplir con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se está coadyuvando con la Secretaría de Educación Jalisco con la finalidad de obtener el reintegro perteneciente a los conceptos de la nómina subsidiada.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

*[Handwritten signature of Mtra. Marisol Araujo Mota]*  
Atentamente,  
Mtra. Marisol Araujo Mota  
Directora General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Luis García Sotelo, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.  
c.c. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. – Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

HYRR/PJRS/saho\*

*[Handwritten signature]*



Pedro Moreno #281 Col. Zona Centro  
Guadalajara Jalisco C.P. 44100  
33 3668 1700 | atención.shp@jalisco.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Evaluación del Control Interno: Se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos: Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos de los subfondos: Otros de Gasto Corriente y Gastos de Operación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- Transparencia del Ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- Servicios Personales Nómina Federal SEP: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del fondo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que el personal desempeño la función acorde a su categoría.
- Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, segundo párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero, segundo y once, fracción IV.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción III, párrafo primero, 98 y 99 fracción IV y V.
4. Ley General de Educación: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, 113, fracción XIII, 114, fracciones I y X, 115 y 117.

5. Código Fiscal de la Federación: artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29A, 30 y 69, párrafo octavo, último párrafo, y 69-B.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal del Trabajo, artículo 47, fracción X.

Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 8.2.3, 9.10, 10.5.1, 10.7.3, 11.3, 14.3, 14.3.3, 15.1, 15.2, 15.3, 18.1, 20.9.2, 20.9.9 y 25.3.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina, numeral 19 y 21.

Manual de Proceso y Procedimientos (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, apartado II, definición de gasto de operación.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.